



ENERMAS S.A.S E.S.P

NIT 900.148.768 - 9

CONVOCATORIA PÚBLICA

CP-NMR-C2020-002

METODOLOGIA DE EVALUACION

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA
Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO REGULADO DEL 01 DE ENERO DE
2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2032**

CONVOCATORIA PÚBLICA - ENERMAS S.A.S E.S.P
CP-NMR-C2020-002



1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ENERMAS S.A.S E.S.P realizara los analisis comparativos a las ofertas, para aceptar las ofertas que le sean mas favorables y esten ajustadas a los requisitos exigidos en esta convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Resolucion CREG 130 de 2019.

ENERMAS S.A.S. E.S.P presentará una Oferta Reserva con las condiciones de precio y cantidades, a partir de la cual una oferta remitida por un oferente habilitado es descalificada y no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y asignación.

La evaluación y escogencia de las propuestas se hará para cada uno de los productos independientemente. Las ofertas deberán poder evaluarse sin estar sujetas a las ofertas de otros oferentes. Se ordenarán de acuerdo a su precio, de menor a mayor, y **ENERMAS S.A. E.S.P.** adjudicará las cantidades de energía ofrecidas en ese orden hasta completar la energía que decida adjudicar.

Las ofertas deben incluir, para cada producto, una cantidad de energía equivalente a un porcentaje de las cantidades de energía requerida por ENERMAS SAS ESP. para cada mes, de acuerdo con el Anexo No.2 Cuadro horario del producto, que se aplicarán para todas las 24 horas del día de la curva establecida en dicho Anexo, presentando una tarifa para todo el año sin ningún tipo de discriminación por mes, ni tipo de carga ni tipo de día. Tampoco se aceptarán condiciones especiales de adjudicación, tales como adjudicación total o mínima, u otras que no permitan la evaluación objetiva e integral de los productos a contratar. Las curvas de carga para cada uno de los productos se encuentran en el archivo de Excel denominado Anexo No.2 Cuadro horario del producto. Para cada producto, solo se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren diligenciadas según lo dispuesto en los formatos Excel según el archivo Anexo No. 2 Cuadro horario del producto en las páginas donde se relacione cada producto, con los porcentajes [%] ofertados mensualmente y los precios [\$/kWh] ofertados anualmente; dichos valores serán aplicados a cada una de las horas de cada día en cada uno de los meses y serán redondeados a dos decimales con el fin de obtener la energía total de la oferta.

Las ofertas que no cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones definitivos, no seran consideradas en el proceso de evaluación de ofertas.

La metodología de evaluación de ofertas de la presente convocatoria busca para cada periodo de suministro minimizar los costos de compra de energía y reducir el riesgo asociado a la volatilidad del precio de bolsa que se traslada a los usuarios del mercado regulado.



2. REGLA PARA DIRIMIR EMPATES.

En caso de que se presenten empates en precios para un producto, la asignación para cada oferta será realizada a prorrata de la demanda ofertada. En caso de que una de las ofertas en empate no permita adjudicación parcial, se tomará la decisión que minimice el riesgo de exposición en bolsa de la demanda.

3. PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

En caso de haber reclamaciones y objeciones, se deben de presentar y sustentar por parte de los oferentes en la audiencia en donde se lleva a cabo la evaluación. **ENERMAS S.A.S. E.S.P** analizará las reclamaciones y objeciones y las resolverá en la misma audiencia previo a la adjudicación.